

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 9 DE MAYO DE 1912.**

Último cambio anterior:		CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior:		CAMBIO DE HOY	
Último cambio anterior:	0/0	CAMBIO DE HOY	0/0	Último cambio anterior:	0/0	CAMBIO DE HOY	0/0
		<b>VALORES DEL ESTADO</b>				<b>VALORES DE SOCIEDADES</b>	
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.				ACCIONES	
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				Banco de España.....	500
11-12-911	85,20	> E, de 25.000      D      D      ...		7-5-912	453,00	453,00	
12-12-911	84,40	> D, de 12.500      D      D      ...		7-5-912	287,00	290,00, 290,50 y 291,00	
8-1-912	84,40	> C, de 5.000      D      D      ...		7-5-912	249,00		
23-2-912	85,00	> B, de 2.500      D      D      ...		7-5-912	88,00	Banco Hipotecario de España..	500
27-1-912	80,80	> A, de 500      D      D      ...		8-5-912	143,00	Banco de Castilla.....	250
21-3-912	86,25	> H, de 200      D      D      ...		30-4-912	120,00	Banco Hispano Americano....	500
23-2-912	86,00	> G, de 100      D      D      ...		8-5-912	272,00	Banco Español de Crédito....	250
22-2-912	86,00	En diferentes series.....		7-5-912	45,00	Unión Española de Explosivos.	100
25-1-912	85,85			7-5-912	15,50	Socied. Gral. AIC. Espan. Preferentes.	500
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)		8-4-912	297,00	Ordinarias.....	500
8-5-912	84,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,95 y 85,00	30-3-912	60,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500
8-5-912	85,00	> E, de 25.000      D      D      ...	84,95 y 85,00	19-4-912	86,00	La Papelera Española.....	500
8-5-912	85,05	> D, de 12.500      D      D      ...	85,05, 15 y 10	31-7-910	99,50	Unión Alcohalera Española...	500
8-5-912	85,45	> C, de 5.000      D      D      ...	85,45, 40 y 45	26-4-911	26,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100
8-5-912	85,50	> B, de 2.500      D      D      ...	85,50, 45 y 50	23-2-911	25,00	Sociedad de Chamborí.....	500
8-5-912	86,60	> A, de 500      D      D      ...	86,60	7-5-912	491,00	Mediodía de Madrid.....	500
8-5-912	86,75	> H, de 200      D      D      ...	86,75 y 87,00	7-5-912	501,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475
8-5-912	86,75	> G, de 100      D      D      ...	86,75 y 87,00	8-5-912	479,00	Idom Norte de España.....	475
8-5-912	86,75	En diferentes series.....	86,60, 85,60, 45 y 86,00			B.º Español del Río de la Plata	502 (pts. ac.)
		A plazo.					480 y 479
8-5-912	85,10	Fin corriente.....					Intér. simple.
		4 POR 100 AMORTIZABLES					0/0
4-5-912	93,90	Serie F, de 25.000 pesetas nominales...		8-5-912	101,15	Obligaciones del Banco Hipotecario.	500
8-5-912	93,70	> D, de 12.500      D      D      ...		8-5-912	79,00	Socied. Gral. Azuc. Espanola..	500
8-5-912	93,75	> C, de 5.000      D      D      ...		15-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500
4-5-912	93,90	> B, de 2.500      D      D      ...		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500
8-5-912	93,75	> A, de 500      D      D      ...		16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500
7-5-912	93,95	En diferentes series.....	94,00	2-5-912	105,00	F. C. N. L. A. Valladolid Ávila. Serie A.	500
		5 POR 100 AMORTIZABLES		10-3-908	102,00	F. C. Madrid, Zaragoza y Alcañiz. > E.	500
		Al contado.		24-4-912	97,75	Id. Id. Id. Id. > C.	500
7-5-912	102,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		20-4-912	81,00	M. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	
8-5-912	101,95	> E, de 25.000      D      D      ...	102,00	20-4-912	81,00	1.ª serie.	475
8-5-912	102,00	> D, de 12.500      D      D      ...	102,00 y 102,05	27-3-912	81,00	2.ª	475
8-5-912	102,05	> C, de 5.000      D      D      ...		27-3-912	81,25	3.ª	475
8-5-912	102,05	> B, de 2.500      D      D      ...		27-3-912	81,25	4.ª	475
8-5-912	102,10	> A, de 500      D      D      ...	102,10	27-3-912	75,00	5.ª	500
7-5-912	102,00	En diferentes series.....		8-5-912	100,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID	
						Obligaciones.....	100
						Idem por resultados.....	4
						Id. para pago de expropiaciones en el interior.	5
						200 para M. de M. en el ensanche.....	500
						Diputación provincial de Madrid.	95,50
						Obligaciones.....	100,00

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....

Id. en fin corriente.....

Idem, en próximo.....

Carteras del 4 por 100 amortizable.....

5 por 100 amortizable.....

Acciones del Banco de España.....

B.º del Banco Hipotecario.....

Idem de la Arrendataria de Tabacos.....

Acciones.—Preferentes.....

Idem ordinarias.....

Obligaciones del Banco Hipotecario.....

	<b>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
882,000		PAISES NEGOCIADOS
0,000		
0,000		
171,000		Perú, á la vista, 10/11.
57,500		560,000
18,000		106,210
0,000		
45,500		Uruguay medio.
0,000		
0,000		
45,000		SIERRAS ESTEÑALIAS NEGOCIADAS
0,000		
0,000		
45,000		Rodadas, á la vista, total.
		2,500
		Cambo medio.
		26,51

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Mayo de 1912.

Las menores presiones residen por las Azores y las más altas, formando dos núcleos anticiclónicos bien definidos, están situadas en España y el Norte de Francia (773 m/m). El tiempo es bueno para toda la Península Ibérica, de cielo casi despejado, vientos flojos de dirección variable y temperatura en aumento. La máxima de ayer fue de 37 grados en Sevilla,

y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Cuenca y Teruel.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Persisten las mayores presiones sobre España y el centro de Europa. Es proba-

ble que continúe el Levante en el Estrecho.

Tiempo sospechoso y favorable para que se forme alguna tormenta en el golfo de Gascuña.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del jueves 9 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Número.	Barometr. en m. p. f. °C.	Temperatura máx. en °C.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve	Estado del cielo	M. O. T. S. C.
				Dirección.	Fuerza de 0 a 10.			
1	714.63	19.0	60	N.....	2=Muy flojo.	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 30.4
2	714.25	14.0	80	N.....	1=Ventolina.	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 13.6
3	714.63	19.5	60	Calma ..	0=Calmia.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60.7
4	714.82	23.8	30	Idem...	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 13.0
5	713.65	23.7	31	NW....	1=Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....
6	713.71	21.8	55	W.....	2=Muy flojo.	>	Idem.	

## OPOSICIONES

Oposiciones a Escuelas nacionales de niñas, en turno restringido, vacantes en la provincia de Zamora.

Les señoras opositoras que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones, se servirán concurrir á la Escuela normal de Macstrin, de esta capital, á las cuatro horas del día siguiente al en que se european diez de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para dar comienzo á los ejercicios.

Zamora, 28 de Abril de 1912.—La Presidenta del Tribunal, Pilar Fontecha Ramiro.

## Oposiciones restringidas de la provincia de Pontevedra.

Los señores aspirantes á la Escuela nacional de Torberoos, en el Ayuntamiento de Novea, anunciada á oposición en el turno restringido en la GACETA DE MADRID de 29 de Febrero último, se servirán concurrir el día 20 del próximo Mayo, y hora de las quince, al Instituto General y Técnico de esta capital, con el fin de dar comienzo á los referidos ejercicios de oposición.

Pontevedra, 27 de Abril de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Covelo.

## Junta provincial de Enseñación Pública de Sarria.

Sabiéndose admitido la renuncia presentada por D. Dionisia Page, del cargo de Presidenta del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas de esta provincia, en turno restringido, y nombrado por el Recorato para substituirla en el expuesto cargo á D. María G. Aíbar, Profesora de la Escuela Normal de Maestras, de esta provincia, se hace público esto nombramiento á los efectos del articu-

lo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Soria, 3 de Mayo de 1912.—El Gobernador-Presidente: P. D., Ruperto Campo.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Abogacía del Estado de la provincia de Huesca.

El Excmo. señor Ministro de Hacienda dió de Real orden á este Centro, con fecha 12 del actual, lo siguiente:

«Simo. Sr.: Vista la instancia formulada por D. Buenaventura Vallés Arnedo, reclamando en vía gubernativa, en nombre de D. Esteban Vallés, sobre tercera de mejor derecho á bienes descritos en la GACETA de 17 de Abril de 1906, anunciatas á pública subasta, y cuya tercera se siguió contra D. Enrique Marín y don Hipólito Gutiérrez, á quien sustituyó D. Pedro Mendiagachá y hoy D. Luis de la Cerda y Cortés, que resulta en el lugar de aquél por virtud de escritura pública de venta, otorgada en Madrid ante el Notario D. Bruno Pascual Ruilópez:

«Resultando quo el reclamante manifiesta quo los bienes de referencia salieron á pública subasta en Huesca, según en el Boletín Oficial de aquella provincia, correspondiente al 25 de Diciembre último, como de la propiedad del Sr. Mendiagachá, y pide en definitiva quo se suspenda la subasta por estas las fiancas sujetas á tercera que se sigue en Madrid ante el Juzgado del distrito del Hospital:

«Considerando quo el reclamante se limita á hacer las anteriores manifestaciones, sin aducir prueba alguna respecto á la propiedad de las fiancas; quo igualmente no prueba su entidad de apoderado de D. Esteban Vallés, á nombre de quien reclama, ni justifica la calidad de este señor como tercera respecto á los

bienes sacados á subasta, contra la cual reclama, y la cual debe haberse verificado, pues según expone, se hallaba anunciada para el 20 de Enero último.

»S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver que procede desestimar la reclamación de que se trata, por falta absoleta de prueba.

»De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Ignorándose el domicilio de D. Luis de la Cerda y Cortés, se le notifica la preccedente resolución por medio de la GACETA DE MADRID y sin que contra esta resolución proceda recurso en la vía gubernativa.

Huesca, 4 de Mayo de 1912.—Entiquo A. Pastor. P—1883

## Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Mencada.

Ilago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución en término municipal de Mencada contra D. José Sampero Mataix, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase al dueño contra quien se proceda en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.»

Y descorciéndose el actual domicilio del deudor se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mencada, 8 de Abril de 1912.—Joaquín Román.—Conforme.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—1629

## UNIVERSIDAD CENTRAL

## PRIMERA ENSEÑANZA

## CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ABRIL DE 1912

RELACIÓN de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 12 del actual, para su provisión en propiedad por los expresados Concursos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	

## CONCURSO DE ASCENSO

## Escuelas de niños.

1	D. Guillermo Iglesias García.....	26	11	28	Se le propone para la Escuela de Yanguas.
2	Benito Rubio Trillo.....	19	6	1	Idem para la idem de Trnid.
3	Pedro Sanz y Pérez.....	13	>	5	Adjudicadas las que solicita.
4	Máximo Ojeda Gutiérrez.....	11	10	6	Se le propone para la Escuela de Vegas de Matute.
5	Enrique Alonso Basurto y Mínguez.....	9	10	17	Idem para la idem de Manzaneque.
6	Gervasio Martínez de la Cruz.....	8	11	19	Idem para la idem de Valdearenas.
7	Tomás Gil de Andrés.....	8	11	1	Adjudicadas las que solicita.
8	Constantino García Martín.....	8	9	9	Se le propone para la Escuela de Cerezo de Arriba.
9	Ángel Otero y Arribas.....	8	1	22	Adjudicadas las que solicita.
10	Daniel Blázquez Millanes.....	7	7	1	Idem.
11	Tomás de Agueda y Siguero.....	6	11	1	Idem.
12	Narciso López Solares.....	6	11	1	Idem.
13	Eulogio González y Sánchez Machuca.....	6	9	9	Se lo propone para la Escuela de Montesclaros.
14	Dionisio Vecino Posedor.....	6	6	29	Adjudicadas las que solicita.
15	Antonio Martín y Martín.....	5	11	4	Se lo propone para la Escuela de Almuradiel.
16	Dionisio Manzanares y Pizarro.....	5	10	3	Idem para la idem de Saceruela.
17	Fausto de Pablos Carla.....	5	10	1	Adjudicadas las que solicita.
18	Luciano Martín Mediero.....	5	10	>	Idem.
19	Bentito Alarcón Carrasco.....	5	5	8	Se le propone para la Escuela de Zafra.
20	Alfonso Arriaga y Ruiz.....	5	3	22	Adjudicadas las que solicita.
21	Antonio Cuenca Martínez.....	4	9	24	Idem.
22	Francisco Martín Muñoz.....	4	9	20	Se lo propone para la Escuela de la Pesquera.
23	Santiago Alcolea y Quiles.....	4	9	4	Idem para la idem de Drileves.
24	Miguel Beltrán y Rico.....	4	7	25	Adjudicadas las que solicita.
25	Ignacio Lobo Cuadrado.....	4	7	9	Idem.
26	Martín Ángel Villalvilla y García.....	4	6	21	Se le propone para la Escuela de Escariche.
27	José Baquerizo y Banot.....	4	>	22	Adjudicadas todas las vacantes.
28	Pedro Francisco Guillermo Martínez Corralos.....	3	11	26	Idem.
29	José Quirón Tarín y Hoyo.....	3	10	6	Idem.
30	Rafael Azuar y Mira.....	3	7	24	Idem.
31	Luis Muñoz de la Blanca.....	3	7	>	Idem.
32	Julian Orozco Pastor.....	3	4	5	Idem.
33	Pablo Pérez Páramo.....	3	4	1	Idem.
34	Juan de Anca y Vázquez.....	2	5	1	Idem.
35	Jenaro Briones e Iruzubieta.....	2	4	>	Idem.
36	Sebastián Rueda Herráiz.....	2	1	20	Idem.
37	Miguel Escobar Rodríguez.....	2	1	1	Idem.
38	Domingo Gómez López.....	2	>	26	Idem.
39	Valentín del Valle y González.....	1	11	25	Idem.
40	Godefredo Flores y Martínez.....	1	9	10	Idem.
41	Pedro González y González.....	1	8	22	Idem.
42	Faustino Morato Vadillo.....	1	8	19	Idem.
43	Doroteo A. Rivolles y Puch.....	1	6	18	Idem.
44	Luis Lleyda y Vilas.....	1	6	5	Idem.
45	Calixto Julio Fernández Ruiz Caravantes.....	1	6	1	Idem.
46	Mariano Burillo Ollate.....	1	4	25	Idem.
47	Ángel Sánchez Cuadrado.....	1	4	8	Idem.
48	Victoriano Escudero Herráiz.....	1	3	21	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
49	D. Emilio Araújo y Gutiérrez.....	1	3	20	Adjudicadas todas las vacantes.
50	Cástor Arribas y García.....	1	3	2	Idem.
51	Agustín Puigserver y Jaume.....	1	2	6	Idem.
52	Alfonso Ruiz Recuenco.....	1	1	15	Idem.
53	Victorio Chinchón Gómez.....	1	>	24	Idem.
54	Juan Francisco Amat Moreno.....	1	>	21	Idem.
55	Isidoro Herranz y López.....	1	>	15	Idem.
56	Teófilo Santacana y Arévalo.....	2	11	24	Idem.
57	Juan Antonio Salcedo y Guillén.....	2	10	22	Idem.
58	Coledonio de Brau y Díez Villar.....	2	10	21	Idem.
59	Tomás León y Benita.....	2	10	19	Idem.
60	Francisco Rodríguez y Benito.....	2	10	17	Idem.
61	Emilio Soriano Palomo.....	2	10	16	Idem.
62	Zacarías Benito Gil y Acovedo.....	2	10	6	Idem.
63	Joaquín Fernández Alvarez.....	2	10	5	Idem.
64	José María Rodríguez y Fernández.....	2	10	4	Idem.
65	José López Galiana.....	2	10	3	Idem.
66	José Gil Bernal.....	2	10	3	Idem.
67	Julio Villar Sáez.....	2	10	2	Idem.
68	Carlos del Toro y Soulé.....	2	10	1	Idem.
69	Ildefonso Ramírez y Pérez.....	2	9	1	Idem.
70	Manuel Bort Saura.....	2	7	19	Idem.

## Escuelas de niñas.

1	D.ª María de la O Hidalgo y Marín.....	20	8	19	Se la propone para la Escuela de Santos de la Humosa.
2	Natividad Sanz López.....	11	9	22	Idem para la idem de Ambite.
3	Ursula Dominga Vallejo y Pérez.....	11	9	3	Adjudicadas las que solicita.
4	Amparo Bocerra y Olalla.....	8	8	26	Se la propone para la Auxiliaria de niñas de Malagón.
5	María Herranz Hombrados.....	8	>	21	Adjudicadas las que solicita.
6	María de los Dolores García Sala.....	7	5	1	Se la propone para la Escuela de Zafra.
7	Manuela Ruiz Martínez.....	7	1	4	Idem para la idem de Hito.
8	María del Pilar Sáez Rabanete.....	6	11	23	Idem para la idem de Saccerbo.
9	María del Rosario Leiva y Prat.....	6	11	21	Adjudicadas las que solicita.
10	Justa Calvo Villoslada.....	6	11	1	Se la propone para la Escuela de Cantalojas.
11	María de las Nieves Miranda Sevilla.....	6	10	16	Adjudicadas las que solicita.
12	Dorotea Raspeño Díaz.....	6	4	12	Idem.
13	Aurora Ullon y Escudero.....	5	10	11	Idem.
14	María R. de la Concepción Pérez y Redondo.....	5	10	1	Idem.
15	María Petit Dedra.....	5	9	24	Adjudicada la que solicita.
16	María del Carmen Arroyo Ramírez.....	5	5	10	Se la propone para la Auxiliaria de párculos de Mota del Cuervo.
17	Encarnación Romero Martínez.....	4	8	7	Adjudicadas las que solicita.
18	María de la Encarnación Botella Jiménez.....	4	4	5	Se la propone para la Auxiliaria de párculos de Iniesta.
19	Asunción Agundo García.....	4	2	1	Adjudicadas todas las vacantes.
20	Joséfa Freijo y Sordio.....	3	4	8	Idem.
21	María Tortosa y Sentana.....	2	11	17	Idem.
22	Dolores García Navarro.....	2	6	8	Idem.
23	Eugenio María Gili Navarro.....	2	5	9	Idem.
24	Petra Leonor Muñoz Blanco.....	2	5	1	Idem.
25	Fernina Triguero Cordero.....	2	3	22	Idem.
26	Matilde Cabello Villalobos.....	2	2	21	Idem.
27	Carmen Suárez Goicoechea.....	2	2	16	Idem.
28	Dolores Mas y Arévalo.....	2	2	6	Idem.
29	Natividad María Palop.....	2	2	1	Idem.
30	Paula Brunete y Galve.....	1	3	19	Idem.
31	María Josefa Euservio y Álvarez.....	1	7	29	Idem.
32	Pilar Matía y Fernández.....	1	6	1	Idem.
33	Horminia Fernández Cañaveral y Rojas.....	1	4	>	Idem.
34	Adriana Dorado Valero.....	1	3	6	Idem.
35	Raimunda Guillamón y Turpín.....	1	2	19	Idem.
36	María Natividad Espina Bustos.....	1	2	16	Idem.
37	Milagro Capdepón Pastor.....	1	2	14	Idem.
38	Angela Coopady Sanchiz.....	1	2	6	Idem.
39	Justa García Polo.....	1	1	25	Idem.
40	Patricia Manzaneque y Crespo.....	1	1	16	Idem.
41	María de la Piedad Comendador y Díez.....	1	>	26	Idem.
42	Dolores Muñoz y Corripio.....	1	>	11	Idem.
43	Josefa Valdés y Bosque.....	2	11	9	Idem.
44	Bonita Panadero y Asensio.....	2	10	8	Idem.
45	Constantina Corrado y Ductor.....	2	10	6	Idem.
46	Eloisa García Sanz.....	2	10	1	Idem.
47	Ramona Cillán y Guorra.....	2	9	12	Idem.

## Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
<i>Maestros.</i>	
D. Paulino Pacheco y Herrero.....	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Vicente Iborra Llinares.....	Idem.
José Isidoro Gómez Martínez.....	Por disfrutar ya de la categoría, si bien los dos últimos se hallan sirviendo en la inferior en comisión.
Idefonso Martínez García.....	
Cordiano Francisco Antón.....	
<i>Maestras.</i>	
D. Dolores Aparicio y Blanco.....	Por no pertenecer ni haber pertenecido al Magisterio como Maestra en propiedad.
Carmen Rame y Zafra.....	Por disfrutar ya de la categoría, si bien se halla sirviendo en la inferior en comisión.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO	OBSERVACIONES

## CONCURSO DE TRASLADO

*Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.*

## PLAZAS CON 625 PESETAS DE SUELDO

1	D. Lucas Gilarranz de Pablos.....	25	7	4	Se le propone para la Escuela de Garcillán.
2	Manuel Gómez Ondítegui.....	23	6	12	Idem para la idem de Ontígola.
3	Francisco Martos García.....	13	8	17	Idem para la idem El Vollón.
4	Wenceslao Losa y Rangel.....	12	3	24	Idem para la idem de Campisábalos.
5	Severiano Sanz Marcos.....	11	9	21	Idem para la idem de Valsaín.
6	Mariano Gutiérrez Navas.....	11	9	10	Idem para la idem de Migucláñez.
7	Juan Encinas Rodríguez.....	11	9	4	Adjudicadas las que solicita.
8	Paulino Triviño López.....	11	9	1	Idem.
9	Andrés García Egido.....	11	1	6	Se le propone para la Escuela de Trillo.
10	Juvenal Martín Marcos.....	9	4	14	Adjudicadas las que solicita.
11	Mateo González Díaz.....	8	9	1	Se le propone para la Escuela de Cazalegas.
12	Sebastián Palomino Gallardo.....	7	11	21	Idem para la idem de Horcajada de la Torre.
13	Evaristo Salvador Herrera.....	7	4	4	Adjudicada la que solicita.
14	Manuel Salazar Martínez.....	7	1	15	Se le propone para la Escuela de Casas de Fernando Alonso.
15	Enrique Serrano Gallego.....	7	>	5	Adjudicadas las que solicita.
16	Ildofonso Martínez García.....	6	4	22	Se le propone para la Escuela de Montalvanejo.
17	Mariano Galicia Vara.....	5	10	2	Adjudicadas las que solicita.
18	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	5	10	"	Idem.
19	Santiago Hernanz Lorcar.....	5	8	1	Idem.
20	Jesús Cortés y Cortés.....	5	7	27	Idem.
21	Juan Encinas Alarcón.....	5	4	6	Idem.
22	Pedro Rodríguez del Oso.....	5	2	10	Idem.
23	Ángel Miguel García Barrando.....	4	6	18	Se le propone para la Escuela de Tortuera.
24	Fidel Mondiédu Rodríguez.....	4	1	23	Adjudicadas las que solicita.
25	Mariano Moreno Bustillos.....	4	"	9	Idem.
26	Celestino Osuna y Zaragoza.....	3	9	13	Idem.
27	José Cortina Costa.....	2	11	10	Se le propone para la Escuela de Establés.
28	Santiago Matas Luque.....	2	7	17	Adjudicadas las que solicita.
29	Fernando José Hernando Rubio.....	2	6	9	Idem.
30	José Manuel Alcázar y Martínez.....	2	5	8	Idem.
31	Juan San José.....	2	1	23	Idem.
32	Juan Pascual Villanueva Marco.....	2	1	"	Idem.
33	Ignacio Colmenarejo Mansilla.....	1	8	26	Idem.
34	Domingo Gil Ortega.....	1	6	8	Se le propone para la Auxiliaría de niños de Membrilla.
35	Pablo de la Torre Espinosa.....	1	5	21	Adjudicadas las que solicita.
36	Francisco Reyna García.....	1	5	1	Idem.
37	Gabriel Uriarte y Garrido.....	1	4	23	Idem.
38	Gerardo Barconilla y Cano.....	1	4	20	Se le propone para la Auxiliaría de niños de Calzada de Calatrava.
39	José Martínez Arcos.....	1	1	23	Adjudicada la que solicita.
40	Antonio Carbonell y Lona.....	1	1	17	Se le propone para la Auxiliaría de niños de Almagro.
41	Juan Berzocana Paredes.....	>	11	28	Adjudicadas todas las vacantes.
42	Julián Morales Barrera.....	>	10	1	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
PLAZAS CON 500 PESETAS DE SUELDO					
1	D. Andrés García Egido.....	11	1	6	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
2	Pedro Alvarez Jubero.....	10	7	18	Se le propone para la Escuela de Carbonero de Austin.
3	Dionisio Manzanares Pizarro.....	5	10	3	Propuesto para plaza de 625, do ascenso.
4	Sanctego del Bosque y de la Iglesia.....	5	10	>	Adjudicadas las que solicita.
5	Francisco Guirao y Covacho.....	5	7	28	Se le propone para la Escuela de Villar de Sobrepas.
6	José María Juste y Lozano.....	5	6	25	Idem para la idem de Huerta del Marquesado.
7	Pedro Rodríguez del Oso.....	5	2	10	Idem para la idem de Moral.
8	Julian Martínez Solano.....	5	>	16	Idem para la idem de Villar del Horno.
9	José Vaquerizo Banet.....	4	>	22	Idem para la idem de Moraleja de Coca.
10	Nicomedes de Pedro Sabido.....	4	>	21	Idem para la idem de Somolinos.
11	Mariano Moreno Bustillos.....	4	>	9	Idem para la idem de La Lastrilla.
12	Mariano Fuentes Amor.....	3	9	28	Idem para la idem de Cogollar.
13	Luis Muñoz de la Blanca.....	3	7	>	Idem para la idem de Olmeda de la Cebolla.
14	Emiliano Segovia Albasanz.....	3	6	28	Idem para la idem de Basardilla.
15	Santiago Matas Luque.....	2	7	17	Idem para la idem de Alpedrete.
16	Hilario Galindo García.....	2	5	17	Idem para la idem de Santovenia.
17	José Manuel Alcázar Martínez.....	2	5	8	Idem para la idem de Alcoba.
18	Sebastián Rueda Herráiz.....	2	1	20	Idem para la idem de Portilla.
19	Miguel Escobar Rodríguez.....	2	1	1	Idem para la idem de Herreruela.
20	Antonio San Martín Beltrán.....	2	1	1	Idem para la idem de Torrecuadrada de Valles.
21	Pablo Martín Almarsi.....	2	1	1	Adjudicadas las que solicita.
22	Domingo Gómez López.....	2	>	26	Idem.
23	Emilio Casado García.....	2	>	1	Idem.
24	Andrés Escriptano Molina.....	1	11	16	Se le propone para la Escuela de Beamud.
25	Faustino Francisco Calleja y Malo.....	1	15	15	Idem para la idem de Valdecabras.
26	Andrés Domínguez Izquierdo.....	1	11	8	Idem para la idem de Torremocha del Campo.
27	Ignacio Colmenarejo Mencilla.....	1	8	26	Idem para la idem de Pinilla Ambroz.
28	Pedro González y González.....	1	8	22	Adjudicadas las que solicita.
29	Casimiro González y Pérez.....	1	8	3	Se le propone para la Escuela de Condemios de Abajo.
30	Hilario Muñoz Murcia.....	1	8	1	Idem para la idem de La Cereda.
31	Beroteo A. Rivelles y Puch.....	1	6	18	Idem para la idem de Saceda Trasierra.
32	Domingo Gil Ortega.....	1	6	8	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
33	Lorenzo Román Solana y Marquina.....	1	6	2	Se le prepono para la Escuela de Aldeanueva del Campanario.
34	Pablo de la Torre y Espinosa.....	1	5	21	Idem para la idem de Monteagudo.
35	Gabriel Uriarte y Garrido.....	1	4	23	Adjudicadas las que solicita.
36	Gorondo Barcenilla y Cano.....	1	4	20	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
37	Victoriano Escudero y Herráiz.....	1	3	21	Se le propone para la Escuela de Arrancacepas.
38	Emilio Araújo y Gutiérrez.....	1	3	20	Adjudicadas las que solicita.
39	Cástor Arribas y García.....	1	3	3	Se le propone para la Escuela de Fuertescusa.
40	Gregorio Cananí y Meléndez.....	1	2	28	Idem para la idem de Pelegrina.
41	Zacarías Sanz Jadraque.....	1	2	18	Idem para la idem de Alcolea del Pinar.
42	Prudencio Ramos y Morales.....	1	>	28	Adjudicadas las que solicita.
43	Ángel Arturo Rojo y Mogardín.....	1	>	26	Se le propone para la Escuela de Fuentemilanos.
44	Mercedes Díaz López.....	1	>	15	Idem para la idem de Villar del Saz de Arcas.
45	Isidoro Herranz y López.....	1	>	15	Idem para la idem de Villaverde de Montejo.
46	Daniel Portero Martínez.....	1	>	4	Idem para la idem de Rosalen del Monte.
47	Juan Borzocana y Paredes.....	>	11	28	Adjudicadas las que solicita.
48	Tedillo Santacana y Arávalo.....	>	11	23	Idem.
49	Román Huertas Vázquez.....	>	11	12	Idem.
50	Silverio Saiz Delgado.....	>	11	9	Idem.
51	Eustaquio Herranz y Bartolomé.....	>	10	24	Se le propone para la Escuela de Arevalillo.
52	Bernardino Sánchez Díaz.....	>	10	21	Adjudicadas las que solicita.
53	Tomas León Benita.....	>	10	19	Se le propone para la Escuela de Chumillas.
54	Juan José Jiménez y Jiménez.....	>	10	19	Idem para la idem de San Benito.
55	Emilio Soriano Palomo.....	>	10	16	Idem para la idem de Torre del Burgo.
56	Eduardo Parejo Vázquez.....	>	10	13	Idem para la idem de Huertahernando.
57	Tomás Sanz Vázquez.....	>	10	11	Idem para la idem de Chavido.
58	Zacarías Benito Gil y Acevedo.....	>	10	6	Idem para la idem de Huermeces.
59	Segundo de Aguado y Maté.....	>	10	2	Idem para la idem de Ribota.
60	Julio Villar Sáez.....	>	10	2	Adjudicadas las que solicita.
61	Francisco Sanandrés y Comeli.....	>	10	1	Idem.
62	Felipe Montalvo García.....	>	9	24	Idem.
63	José Muñoz Cantó.....	>	9	23	Se le propone para la Escuela de Almirueto.
64	Segundo Marinas Grande.....	>	9	19	Idem para la idem de Miguel Ibáñez.
65	Agustín Núñez y Fraile.....	>	8	>	Idem para la idem de Anaya.
66	José María Sánchez Moreno.....	>	7	19	Idem para la idem de Castillojo de la Sierra.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	

**Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.****PLAZAS CON 625 PESETAS DE SUELDO**

1	D. <sup>a</sup> Agustina Rosa Urbina y Ayala.....	28	>	1	Se la propone para la Escuela de Guadarrama.
2	Bernardina Zamorano y Guerra.....	24	3	15	Adjudicada la que solicita.
3	Clotilde de la Merced.....	21	2	28	Se la propone para la Escuela de Corpa.
4	Maria Josefa Astudillo y Martínez.....	20	5	18	Adjudicada la que solicita.
5	Eugenio Martínez Montos.....	20	1	20	Idem.
6	Jerónima Tomé y Pérez.....	18	8	19	Se la propone para la Escuela de Aldealengua de Pedraza.
7	Dalmacia Concepción Pérez y Díaz.....	18	5	21	Idem para la idem de Lucillos.
8	Maria del Pilar Martínez Utrilla.....	18	>	24	Idem para la idem de Torralba de Calatrava.
9	Juana Municio Moral.....	14	6	3	Adjudicada la que solicita.
10	Evarista Gil Miguel.....	14	3	7	Idem.
11	Maria Encarnación Sanz Gómez.....	13	4	13	Idem.
12	Juana Méndez Quintanilla.....	11	11	17	Idem.
13	Isidra Victoria Sanz García.....	11	10	17	Idem.
14	Maria Natividad Fernández Lucas.....	11	8	18	Idem.
15	Alejandra Concepción Fernández y Fernández.....	10	>	28	Idem.
16	Ana González y Velázquez.....	9	9	15	Idem.
17	Maria Ayllón y de Lara.....	9	2	7	Idem.
18	Nieves González Celi.....	8	7	17	Se la propone para la Escuela de Embid.
19	Maria Josefa Rivas y Muñoz.....	7	7	10	Adjudicadas las que solicita.
20	Maria Presentación Hernández y Hernández.....	6	10	2	Idem.
21	Josefa María Torres Mateos.....	6	5	10	Idem.
22	Joaquina Conchán y Romance.....	5	9	1	Se la propone para la Escuela de Fuentespino de Haro.
23	Francisca Martín Pavón.....	5	5	16	Adjudicadas las que solicita.
24	Emilia Eloisa Latorre y Uribe.....	3	10	5	Idem.
25	Encarnación Valhondo y Pérez.....	3	4	19	Idem.
26	Antonia Gómez Piñeiro.....	2	5	25	Idem.
27	Maria Mercedes Tapia Reguero.....	1	8	18	Idem.
28	Sagrario Bravo del Rincón.....	1	6	3	Se la propone para la Escuela de Tresgacete.

**PLAZAS CON 500 PESETAS DE SUELDO**

1	D. <sup>a</sup> Adelaida Mónico Gómez.....	22	>	10	Se la propone para la Escuela de Alcoba.
2	Maria de la O Hidalgo y Marín.....	20	8	19	Propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.
3	Maria del Pilar Martínez Utrilla.....	18	>	24	Idem para idem de 625.
4	Paula Ballosteros y Pérez.....	14	8	10	Se la propone para la Escuela de Arisgotas.
5	Isidra Victoria Sanz García.....	11	10	17	Idem para la idem de Coslada.
6	Maria Natividad Fernández y Lucas.....	11	8	18	Idem para la idem de Villanueva de la Torre.
7	Maria Antonia de Gregorio y Alvarez.....	11	1	1	Idem para la idem de Puebla de Vailes.
8	Amparo Bocorra y Olalla.....	8	8	28	Propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.
9	Saturnina Cantero y Rodríguez.....	8	6	2	Se la propone para la Escuela de La Melgosa.
10	Justiniana León e Izquierre.....	7	9	11	Idem para la idem de Cendejas de la Torre.
11	Maria Antonia Arnal y Caballero.....	7	8	17	Idem para la idem de Tabladillo.
12	Maria del Rosario Leiva y Prat.....	6	11	21	Adjudicadas las que solicita.
13	Dorotea Calvo y Lucas.....	6	10	26	Se la propone para la Escuela de Fuentes de Cuéllar.
14	Maria de las Nieves Miranda y Sevilla.....	6	10	16	Idem para la idem de Pelayos.
15	Martina Martín Sanz.....	6	5	13	Idem para la idem de Santa María.
16	Josefa María Torres y Mateos.....	6	5	10	Idem para la idem de Moraleja de Enmedio.
17	Aurora Martínez y Martínez.....	6	>	22	Adjudicadas las que solicita.
18	Aurora Ulloa y Escudero.....	5	10	11	Se la propone para la Escuela de El Viso.
19	Saturnina Escríban y Herranz.....	5	8	27	Adjudicadas las que solicita.
20	Maria del Carmen Arroyo Ramírez.....	5	5	10	Propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.
21	Maria Ortiz Soriano.....	4	6	19	Se la propone para la Escuela de Picoz.
22	Jacoba Sanz Pastor.....	3	11	1	Adjudicadas las que solicita.
23	Josefa Freijo y Sordo.....	3	4	8	Se la propone para la Escuela de Valdemarco.
24	Maria de los Angeles Aragón y Soldado.....	3	3	26	Adjudicadas las que solicita.
25	Ricarda Sánchez Roja.....	2	9	1	Idem.
26	Dolores García Navarro.....	2	6	8	Se la propone para la Escuela de Algorta.
27	Formíz Triguero Cerdente.....	2	3	22	Idem para la idem de Nohales.
28	Carmen Suárez Goicocchea.....	2	2	16	Adjudicadas las que solicita.
29	Dolores Mas y Arévalo.....	2	2	6	Se la propone para la Escuela de Gárgoles de Abajo.

Número de orden,	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
30	D.ª Ignacia Pérez y Domínguez.....	2	»	»	Adjudicadas las que solicita.
31	Leonor Martomé y Roncas.....	1	10	7	Idem.
32	Casta Elvira García de Francisco.....	1	9	13	Idem.
33	Julia Gil Pérez.....	1	9	13	Se la propone para la Escuela de Castroserna de Abajo.
34	Aguada Juliana Ruiz Recuenco.....	1	9	1	Idem para la Auxiliaria de Iluote.
35	Paula Brunete Galve.....	1	8	19	Idem para la Escuela de Cervera de Buitrago.
36	Maria Mercedes Tapias Riguero.....	1	8	16	Idem para la idem de Navalafuente.
37	Rosario Escudero Abad.....	1	6	19	Idem para la idem de Castro de Fuentidueña.
38	Sagrario Bravo del Rincón.....	1	6	»	Propuesta para plaza de 625.
39	Leonarda Sanjuán y Barbero.....	1	3	17	Se la propone para la Escuela de Sieteiglesias.
40	Maria Nicanor Cantalojo.....	1	3	»	Idem para la idem de Membrilla.
41	Milagro Capdepón y Pastor.....	1	2	14	Idem para la idem de Paredes de Buitrago.
42	Angela Compañy Sanchiz.....	1	2	6	Idem para la idem de Tovar.
43	Ana María Catalán Olaya.....	1	2	3	Idem para la idem de Piqueras.
44	Justa García Polo.....	1	1	25	Adjudicadas las que solicita.
45	Patricia Manzaneque y Crespo.....	1	1	16	Se la propone para la Escuela de Gargantilla.
46	Francesca Altas y Gitarranz.....	1	1	12	Adjudicadas las que solicita.
47	Maria Magdalena Aldaz y Subirana.....	1	»	26	Se la propone para la Escuela de Moranchel.
48	Maria de la Piedad Camondador y Díaz.....	1	»	26	Idem para la Auxiliaria de párvulos de Belmonte.
49	Romana Heras y Gilmartín.....	1	»	19	Idem para la Escuela de Francos.
50	Dolores Muñoz Corripio.....	1	»	11	Idem para la idem de Pineda.
51	Cayetana Rocío Moras.....	»	11	1	Idem para la idem de Jadraque.
52	Maria Gaspar Puerta.....	»	11	1	Adjudicadas las que solicita.
53	Petra Escudero Recio.....	»	10	29	Se la propone para la Escuela de Gascueña.
54	Marta Herranz Porlado.....	»	10	23	Adjudicadas las que solicita.
55	Domitila Vindel y Barba.....	»	10	15	Se la propone para la Escuela de Razbona.
56	Eloisa García Sanz.....	»	10	1	Adjudicadas las que solicita.
57	Benita Rodríguez Lucas.....	»	9	21	Se la propone para la Escuela de Zarzuela.
58	Micaela Guijarro Martín.....	»	9	1	Idem para la idem de Villalvilla.
59	Elvira Huerta López.....	»	8	10	Adjudicadas las que solicita.
60	Maria de la Concepción Ginés y Soler.....	»	7	23	Se la propone para la Escuela de Candilla.
61	Casilda Laguna Domínguez.....	»	7	21	Adjudicadas las que solicita.
62	Maria de los Angeles Villalba Izquierdo.....	»	5	24	Se la propone para la Escuela de Salmerencillos de Abajo.

## Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
<i>Maestros aspirantes a Escuelas de 625 pesetas.</i>	
D. Valentín de Diego y Sanz..... Tomás Gil de Andrés..... Víctor Sánchez Jiménez.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado de la categoría de la Escuela que solicita. Por haber perdido la categoría, conforme al artículo 59 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902. Por no acompañar documento alguno á su instancia.
<i>Maestros aspirantes a Escuelas de 625 pesetas.</i>	
D.ª Aurora Ullón Escudero ..... Pilar de Pablo Colino..... Petra Peña y Herrero..... Petra Jacinta Sánchez..... Felicia San Gil Aguirre..... Dolores Aparicio y Blanco.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado de la categoría de la Escuela que solicita. Por no acreditar la causa de su cese en el servicio de la enseñanza y no expresar en la hoja el sueldo de las Escuelas que ha desempeñado. Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria del concurso. Por no hallarse certificada por la Autoridad competente la hoja de servicios que acompaña. Por no acompañar documento alguno á su instancia. Por no pertenecer ni haber pertenecido al Magisterio como Maestra en propiedad.
<i>Maestros aspirantes a Escuelas de 500 pesetas.</i>	
D. José Moredíz Campal..... Atanasio Hernando y Bermejo.....	Por falta de reintegro de la certificación relativa á la renuncia de la Escuela que desempeñó anteriormente. Por no ser objeto de provisión en el concurso la única Escuela que solicita.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
<i>Maestras aspirantes a Escuelas de 500 pesetas.</i>	
D.ª Victoria Arribas Jorge.....	Por no ser objeto de provisión en Maestra la única Escuela que solicita.
Pilar de Pablo Collinorio.....	Por la misma causa que se expresa para su exclusión del concurso de Traslado de 625 pesetas.
Petra de Andrés y Pérez.....	Porque habiendo obtenido nombramiento para la Escuela de Carmona, según dice, debe justificar su situación legal con referencia á ella después del mismo.
Amparo Conde y Fernández.....	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Dolores Aparicio Blanco.....	Por la misma causa que se expresa para su exclusión del concurso de Traslado de 625 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Escuelas que se declaran desiertas por falta de aspirantes de condiciones legales á quienes poderlas adjudicar.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA	SUELDO Pesetas.

## CONCURSO DE TRASLADO

## Escuelas de niñas.

Ciudad Real.....	Calzada de Calatrava.....	Niñas.....	Auxiliar.....	625
Cuenca.....	Motilla del Palancar.....	Párvulos.....	Idem.....	625

## Escuelas de niños y de asistencia mixta á proveer en Maestro.

Ciudad Real.....	Castellar de Santiago.....	Niños.....	Auxiliar.....	500
Idem.....	Villamayor de Calatrava.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Corral de Calatrava.....	Idem.....	Idem.....	500
Cuenca.....	Fresneda de la Sierra .....	Mixta.....	Maestro.....	500
Guadalajara.....	Cincovillas .....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Muriel.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Torronteras.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Ujados.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Naharros.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	La Puerta.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Rueda.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Baños.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	El Ordial.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Torrejilla del Ducado.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Villaescusa de Palositos.....	Idem.....	Idem.....	500
Segovia.....	Rebollo.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Castrillo de Sepulveda.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Aldeonsancho.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Laguna Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	500

## Escuelas de niñas y de asistencia mixta á proveer en Maestra.

Ciudad Real.....	Corral de Calatrava.....	Niñas.....	Auxiliar.....	500
Cuenca.....	Valtablado de Béxta.....	Mixta.....	Maestra.....	500
Idem.....	Casas de Santa Cruz .....	Idem.....	Idem.....	500
Guadalajara.....	Torrazo.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Fraguas.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Fuembellida.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Cardedios.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Valdenovo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Peñalba de la Sierra .....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Huetos.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Jirueque.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Valsalobre .....	Idem.....	Idem.....	500
Segovia.....	Pajares de Pedraza.....	Idem.....	Idem.....	500

Estas vacantes deberán tenerlas en cuenta las Juntas provinciales respectivas, á los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero, Real orden de 31 de Marzo y Orden aclaratoria de la Dirección General de Primera Enseñanza, d. 18 de Abril de 1911.

2.<sup>a</sup> En virtud de haber sido solicitada ante la Superioridad, al amparo del artículo 45 del Reglamento, con anterioridad al anuncio del concurso de Ascenso, la Escuela de Fuentelospino de Moya, procediendo su eliminación del mismo, no se adjudica la expresada Escuela.

3.<sup>a</sup> De conformidad con lo provenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Abril de 1912.—El Rector, R. Conde.

### Recaudación de Contribuciones de Albacete.

#### Contribución rústica.

Año 1909 al 1911, ambos inclusive.

Esta oficina ha dictado, con fecha 16 del actual, la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Juan Antonio Martín Salazar, sus descubiertos que se lo tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ejecución en público de subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en esta oficina recaudatoria, calle Conde de Villa Leal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al rociado deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, por ser contribuyente considerado en el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifíquese á dicho deudor la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Albacete, 17 de Abril de 1912.—El Recaudador, Gaspar Sánchez, P—1667

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Alicante.

Por la presente se notifica á D. Francisco Guixot Santulario el fallo dictado en el expediente que se le instruyó el 14 de Octubre de 1909, que es como sigue:

«Visto el presente expediente de defraudación á la Contribución industrial por virtud de lo ordenado en el artículo 57 del Reglamento de la Inspección, instruido contra D. Francisco Guixot Santulario, vecino de Alicante, por don Francisco Pérez Alcocer.

»Resultando que el contribuyente no ha hecho uso del derecho concedido por la Real orden de 10 de Junio de 1904, alegando trascurrir el plazo de vista y prueba sin intentar alegación ni defensa alguna de su derecho.

»Considerando que, según lo previsto en los artículos 172 y 181 del Reglamento de Industrias, procede confirmar su inclusión en matrícula, como comprendido en la tarifa 1.º, clase 8.º, número 21, desde 1.º de Enero de 1910, y declararlo inciso en la multa del importe de la cuota de un año en concepto de penalidad, paga Administración así lo acuerda, debiéndose notificar al interesado, á los efectos oportunos; bien entendido, que las dos terceras partes de la multa corresponden al instructor del expediente, con arreglo al artículo 36 del Reglamento citado, practicándose bajo estas bases las siguientes liquidaciones:

»Por carta de pago, 87,65 pesetas.

»Por recibos, 350,62.

»Dos terceras partes para el Inspector, 140.

»Una tercera parte para el Tesoro, 70.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, cuyo paradero se ignora, previniéndole que de este acuerdo puede alzarse, en el plazo de quince días, ante

el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, y se lo advierte que si en el plazo de diez días no hice efectivas las cantidades liquidadas, se procederá á hacerlas por la vía de apremio.

Alicante, 11 de Abril de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Luis Zúñiga. P—1582

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomás Toledo Monllón y sus herederos, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1906, 1908, 1909, 1910 y 1911, y en cumplimiento de la providencia dictada al efecto, quedan embargados los bienes siguientes:

Cuatro tabullas, equivalentes á 48 áreas y cuatro centíáreas de tierra secano campo, en la partida de Cañada, término de esta ciudad, á lindes; por el Norte y Este, con tierras de Tomás Toledo; Sur, las de Juan Aliaga, camino en medio, y por Oeste, con las de Ramón Santos, camino en medio.

Seis octavas, equivalentes á nueve éreas de tierra secano, plantada de higueras y campo, situada en la partida de la Cañada, término de esta ciudad; linda: por el Norte, con casa de Tomás Toledo y Monllón, y las de José Toledo; por el Este, con las de Antonio Toledo; por el Sur, con las de Juan Aliaga, camino en medio, que va á los yesares, y por Oeste, con las de José Toledo.

Cuatro tabullas y 20 brazas, equivalentes á 48 áreas, 67 centíáreas de tierra secano campo, situada en la partida de la Cañada, término de esta ciudad, á lindes: por el Norte, con tierras de Manuel Sirvent; Este, con las de María Toledo; Sur, las de Juan Aliaga Gomis, y Oeste, las de Tomás Sirvent y ferrocarril.

Cuatro tabullas, cuatro octavas y tres brazas, equivalentes á 54 áreas 64 centíáreas de tierra secano campo, situada en la partida de la Cañada, término de esta ciudad, á lindes: por Norte, con tierras de Ramón Santos; Este, las de Vicente Toledo; Sur, las de Tomás Toledo, y Oeste, las de Miguel Toledo.

Y como se ignora la residencia del deudor ó sus herederos, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4º, artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica y fija el presente edicto en el sitio de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alicante 4 de Abril de 1912.—Juan J. Ventura. P—1666

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomasa Amat Antón y sus herederos, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1909, 1910 y 1911, y en cumplimiento de la providencia dictada, quedan embargados los bienes siguientes:

Seis tabullas, 6 sean 72 áreas, seis centíáreas de tierra secano, plantada y campo, situada en la partida del Moral, término de esta ciudad, punto denominado Hoya de Altad; lindante: por Este, Oeste y Norte, con montes, y Sur, con tierras de Tomasa Amat Antón.

Cinco tabullas, equivalentes á 60 áreas y cinco centíáreas de tierra secano, en la

partida del Moral, punto llamado Hoya de Altad, de este término, á lindes: por Este, con tierras de María Garcés; Sur, con los herederos de Antonio Carbonell; Oeste, con montes, y Norte, con tierras de Tomasa Amat Antón.

Catorce tabullas y dos octavas, 6 sean una hectárea, 71 áreas y 14 centíáreas de tierra secano y campo, situada en la Hoya del Parrell, término de esta ciudad, tiene algunos árboles, y linda: por Norte, con casinero real que se dirige á Alicante; Este, con tierras de Ramón Pastor Antón; Sur, las de Ramón Carbonell y Amat, y Oeste, con iomas.

Cinco tabullas, equivalentes á 60 áreas, cinco centíáreas de tierra secano, en la antes dicha partida y término, punto denominado Hoya de Altad, que linda: por Este y Norte, con tierras de Tomasa Amat Antón; Oeste, con montes, y Sur, con las de Antonio Carbonell.

Doce tabullas y una octava cosa cuatro brazas de tierra plantada y campo, en el derecho á la vertiente, situada en la antes dicha partida y término, á lindes: por Levante, con las de Vicente Torregrosa; Pionero, otras de Francisco Marqués; Nervio, Tomás Torregrosa, y Mediobu, con las de Francisco Forrándiz.

Y de conformidad con el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica y fija el presente edicto en el sitio de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alicante 4 de Abril de 1912.—Juan J. Ventura. P—1666

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Almería.

Zona de Cartaya.—Término municipal de Instinción.—Contribución rústica y urbana.—Ejercicios de 1904 al 1911.

D. Antonio Pérez Garrido, Agente recaudador de Contribuciones de varios pueblos de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Salvador Brque, fallecido, cuyos herederos son de paradero desconocido, he acordado que, en cumplimiento de la providencia dictada por esta Oficina, notificada en debida forma por medio de edictos, quedan embargados para el cobro del importe de su débito, por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes que han sido designados al efecto:

Una redonda ó extensión de terreno, situado en término de Instinción, y pago del juego de polota, da cabida dos hectáreas del mayor val, que equivalen á una hectárea 23 áreas 79 centíáreas y 12 decímetros cuadrados, cuyo terreno es de riego, destinado una parte á parres; lindante: Levante, el camino que baja del cerro de Montoro; Poniente, Francisco de Castro; Norte, herederos de Juan Ros Pastor, y Sur, Juan Rúa y Juan Horqueta, camino y riego por los generales del pago.

Y para que pueda llegar á conocimiento de los interesados y acreditarse el cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que sufra los efectos oportunos.

Instinción 4 de Febrero de 1912.—El Agente recaudador, Antonio Pérez.

P—1744

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Balleares.**

*Utilidades del capital.—Término municipal de Costitx.—Año de 1911.*

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de los Partidos de Inca y Manacor, de la que es arrendatario de la provincia D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, y período indicado, se encuen-

tran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, sin que conste á esta oficina el domicilio de los mismos, ni persona que los represente, como igualmente los de los acreedores hipotecarios, para hacerles las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 29 de Febrero de 1912 he dictado la siguiente

«*Providencia.—No habiendo satisfecho*

*Relación que se cita.*

los deudores á que se contrae el presente expediente, por el concepto de utilidades del capital, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia 12 de Enero de 1912 los descubiertos para con el Tesoro público más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de dichos deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto.»

NÚMERO DEL RECIBO.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	FINCAS QUE SE DESIGNAN COMO PERTENECIENTES Á LOS MISMOS	PRÉSTAMO HIPOTECARIO QUE GRAVA DICHO INMUEBLE. — PESETAS.	NOMBRES DE LOS ACREDITADORES HIPOTECARIOS
1.962	Miguel Vallespir Vallespir.....	Casa calle Poniente, número 7, de Costitx; de recha, Jaime Munar; izquierda, Francisco Oliver; fondo, María Ana Perelló.....	500	Juan Borges Florit.
2.591	Margarita Vallespir Forrer.....	Tierra «Les Rotas Veyas», en Costitx; norte, Miguel Horach Mulet; este, Jaime Arrom Ruitord; sur, camino; oeste, Miguel Cata Horach.....	500	Jaime Arrom Munar.
4.155	Maria Fiol Horach.....	Tierra «Catell Damós ó Son Maria»; norte, herederos Pedro J. Munar S. Predio; sur, Muñrom; este, camino; oeste, Lorenzo Minar.....	7.000	Pedro Morey Gazi.
4.201	Miguel Vallespir Vallespir.....	Tierra «Can Sech», en Costitx; norte, Juan Amengual; sur, camino; este, Bárbara Amengual; oeste, Ana María Vallespir.....	1.000	Gabriel Sogui Rayó.
4.357	Bartolomé Socfus Llompard.....	Tierra «Can Costana», en Inca; norte, Gaspar Fiol (a) Peña; sur, Juan Cifre; este, Juan Llompard; ceste, camino de Llubi.....	500	Pedro A. Forrer Aleina.
4.507	Juan ó José Munar Vallespir.....	Casa calle Rincón, número 5, de Costitx; de recha, calle Rincón; izquierda, Antonio Quelgas; fondo, José Vallespir.....	600	Bartolomé Suau Horach.
4.594	Coloma Arrom Oliver.....	Tierra «Cana Segume», en Costitx; norte, Francisco Oliver; sur, camino; este, Lorenzo Oliver; oeste, Juan Torrasos.....	500	José Sogui Rayó.
5.464	Ana María Horach Amengual.....	Tierra «Cana Perdice», con casa de labor; norte, camino; sur, Pedro J. Arrom; este, Bartolomé (u) Tro; cesta, Juan (a) Canca.....	1.500	Catalina Truyol Llobera.
5.465	Rafael Horach Amengual.....	Tierra «S'Sort des Pou Salad», en Costitx; sur, camino; oeste, Jaime Nicolau; este, Pedro Jorgo (a) Huch; norte, María Oliver.....	1.000	José Vallespir Serra.
5.580	Pedro Amengual Munar.....	«Can Riera» en Costitx; norte, Jaime Arrom; sur, Predio «La casa blanca»; este, Antonio María Amengual; ceste, Antonio Perelló.....	1.000	Bartolomé Arrom Arrom.
6.545	Francesca Ana Mat Genovard....	Casa calle del Sol, número 5, en Costitx; derecha, Buenaventura Munar; izquierda, Pedro José Vallespir; fondo, Juan Amengual.....	500	Nadal Campau Nicolau.

Así, pues, en armonía á lo que dispono el artículo 32 del Reglamento sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria, aprobado por Real decreto de 17 de Septiembre de 1906 y conforme á los párrafos 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, firmando el señor Alcaldé el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por él mismo, para que surta los efectos oportunos.

Inca, á 11 de Abril de 1912.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer. P—1684

**Recaudación de Contribuciones de Burguillos.**

D. Dionisio Sánchez Mores, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Burguillos (segunda zona de Toledo).

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con-

tribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.*

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la pre-

sento, que por duplicado se remitió á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acudir su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Doudor que se cita.*  
D. Mariano García Ortiz Piedrahita (herederos). 4.249,43 pesetas.

Burguillos á 15 de Abril de 1912.—El Recaudador, Dionisio Sánchez.

F—1633

**Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Cervera.**

*Término municipal de Maldà.—Contribución rústica y urbana.—Años 1908, 1909, 1910 y 1911.*

D. José Gaya Llobet, Recaudador y Agente ejecutivo de Hacienda de la cuarta zona de Cervera.

Certifíco: que por débitos de dicha Con-

tribución, correspondientes á los años 1908, 1909, 1910 y 1911, instruyo expediente de apremio contra D. Enrique Radua Oriol, y con fecha 30 de Marzo de 1912 le fueron embargadas las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una finca rústica, partida Plans, cabida cuatro jorales, dos porcas y dos tercios; linda: Oeste, Joaquín Capdevila; Mediodía, Pedro Capdevila; Poniente, José Gaya, y Norte, N. Gordana;

2.<sup>a</sup> Otra finca rústica, partida Aixeragall, cabida dos jorales ocho porcas; linda: Oeste, Mateo Meda; Mediodía, B. Vilamajó; Poniente, señor Barón, y Norte, Damián Rané;

3.<sup>a</sup> Otra finca rústica, partida Beraná, cabida un jornal, seis porcas y dos tercios; linda: Oeste, Catalina N.; Mediodía, Francisco Cabrol; Poniente, Pedro Gené, y Norte, Pablo Vives;

4.<sup>a</sup> Otra finca rústica, partida Beraná, cabida dos jorales y dos porcas; linda: Oeste, José Tarragó; Mediodía, José Gaya; Poniente, Antonio Capdevila, y Norte, Antonio Guasch;

5.<sup>a</sup> Otra finca rústica, partida Horta, cabida cinco porcas; linda: Oeste, Juan Duch; Mediodía, José Poblet; Poniente, Guillermo Boladeras, y Norte, Rafael Vallverdú;

6.<sup>a</sup> Una casa, calle de Jesús, núm. 38; linda: por derecha, José Sanahuja; izquierda, Ramón Roca, y espalda, José Roca.

Las fincas en primero, segundo y quinto lugar descritas, están gravadas con hipoteca á favor de José Amat, y las dichas en primero y segundo lugar, también lo están á favor de Ramón Gounón, y se hace saber á favor de los acreedores, si los efectos del artículo 93 de la Instrucción.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

•**Providencia.**—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de esas fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y como no conste que el deudor y acreedores tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

• Maldá, 8 de Abril de 1912.—El Agente, José Gaya. P-1645

to, herederos de D. José Angostos; Mediodía, calle de su situación; Poniente, Jerónimo Martínez, y Norte, herederos de D. Francisco Angostos.

Al propio tiempo se lo requiere para que en el término de tercer día,呈 presento y entregue en la oficina de la Agencia, establecida calle del Barco, número 24, los títulos de propiedad de los mencionados inmuebles.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, quo deberá insertarse en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y fijándose á la vez con carácter de edictos en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de esta villa, para que llegue á sus conocimientos y en su día no puedan alegar ignorancia.

*Deudor que se cita.*

D. Manuel Pérez Marín, 185,05 pesetas. Cieza, 11 de Abril de 1912.—El Agente, P. Marín-Ordóñez. P-1601

#### Agencia ejecutiva de la zona de La Rambla.

D. Francisco Escobar Fiscom, Agente ejecutivo del Pósito de La Rambla.

Hago saber: Que instruidos expedientes de apremio contra los deudores al Pósito de esta ciudad D.<sup>a</sup> Ana Castellano García, Lorenzo Casado Doblas y Emilia Figueroa Expósito, y como fiduaria esta última, ha dictado lo siguiente

•**Providencia.**—No habiendo satisfecho la deudora al Pósito de esta ciudad doña Emilia Figueroa Expósito el descubierto que con el Pósito tenía á más las responsabilidades que, como fiduaria de D.<sup>a</sup> Ana Castellano García y D. Lorenzo Casado Doblas, por aparecer como fiduaria de los mismos, según escritura administrativa otorgada en 8 de Mayo de 1889 y acreditada debidamente la insolvenza de los indicados deudores, se declaró responsable á la dicha fiduaria D.<sup>a</sup> Emilia Figueroa Expósito en sesión celebrada por el Ayuntamiento del día 3 y 15 de Octubre del año próximo pasado de 1911, se acuerda la enajenación en pública subasta de la casa situada en la calle del Olivar, de esta ciudad, marcada con el número 21, de la propiedad de la D.<sup>a</sup> Emilia Figueroa Expósito, cuyo acto tendrá lugar el día 23 del presente mes de Mayo, á las diez de la mañana, en el local de este Ayuntamiento bajo mi presidencia, en la forma siguiente:

• 1.<sup>a</sup> Una casa sita en la calle del Olivar, de esta ciudad, marcada con el número 24, que linda: con su derecha, entrando, con la del número 22 de Antonio Valenzuela ó sus causahabientes; por su izquierda, con la calle Rejas de que hace esquina, y por su espalda ó fondo, con la del número 2 de dicha calle Rojanas, de Ana Romero ó sus sucesores;

• 2.<sup>a</sup> Que el tipo para la subasta será el de 1.406 pesetas 25 céntimos;

• 3.<sup>a</sup> Será postura admisible en subasta la que cubra las dos terceras partes de la capitalización;

• 4.<sup>a</sup> Que D.<sup>a</sup> Emilia Figueroa Expósito podrá librar la finca descrita hasta el momento de celebrar la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

• 5.<sup>a</sup> Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se intentan rematar, que es el señalado en la condición 1.<sup>a</sup> puesto

que no aparezcan carga preferente al citado que se persigue;

• 6.<sup>a</sup> Es obligación del rematante entregar en el acto de la adjudicación la diferencia en el importe del depósito constituido previamente por el precio del mismo;

• 7.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á entregar el precio del remate se declara la pérdida de él que ingresará en la Depositaría del Pósito de esta ciudad como recursos eventuales;

• 8.<sup>a</sup> Los gastos que puedan ocasionar el otorgamiento de escritura y otros que con posterioridad pudieran ocasionarse, serán de cuenta del rematante.

• Anúnciese esta providencia por medio de edicto en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad.

Y para que conste, y siendo desconocidas la residencia de los herederos de la D.<sup>a</sup> Emilia Figueroa Expósito, expido el presente edicto quo se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, conforme á lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción de procedimientos de apremio del 26 de Abril de 1900 para idénticos casos.

La Rambla, 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1912.—El Agente ejecutivo, Francisco Escobar.

P-1884

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

Toledo.—Varios años.

D. Antonio Otal Aznárez, Precaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana en este término municipal, correspondiente á varios años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tenga en la localidad persona que le represente, habiéndose dictado con fecha 3 de Abril la siguiente

•**Providencia.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inciso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la siguiente relación.

• Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

*Deudor que se cita.*

Herederos de Ramón Pérez Chavarría, 7436 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue á conocimiento del mismo y surta los efectos de la notificación en feria.

Villacañas á 10 de Abril de 1912.—El Precaudador, Antonio Otal. P-1614

#### Recaudación de Contribuciones de la zona tercera de Cieza.

Contribución urbana.—Año 1911 y anteriores.

D. Pedro Marín-Ordóñez y Camacho, Agente recaudador de Contribuciones de la tercera zona de la provincia.

Hago saber: Que al deudor de domicilio ignorado, D. Manuel Pérez Marín, lo ha sido embargada en el expediente que se le sigue por la Contribución, pueblo y años expresados, y por los débitos que se relacionan, las siguientes fincas:

Una casa retirada en la población de Cieza, calle Nueva, marcada con el número 10, que mide cuatro metros de frente por 17 metros de fondo; linda: Salien-

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Murcia.**

**Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1911.**

D. Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de Contribuciones de las zonas octava y novena de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto de rústica y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 24 del próximo pasado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de domicilio ignorado, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

*Relación que se cila,*

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
3.247	Antonio García Meseguer....	Espinardo....	>	3.451	José Míguez Lorente....	Espinardo....	23,78
43	Antonio Puyol Montes....	Idem....	13,02	58	Miguel Cano García....	Idem....	2,66
50	Agustín Ródenas Paco....	Idem....	6,51	59	Maria Muñoz Pugarto....	Idem....	5,03
53	Antonio Jiménez Sabater....	Idem....	3,96	60	Maria Teresa Muñoz....	Idem....	17,94
56	Antonio Jiménez Sabater....	Idem....	4,14	62	Manuel Pirasel....	Idem....	3,49
58	Antonio José Gómez....	Idem....	3,25	66	Mariano Pérez Cánovas....	Idem....	2,51
59	Ana Manuela García....	Idem....	1,95	75	Manuel Angelos Paco....	Idem....	7,46
62	Antonio García Esteban....	Idem....	3,67	77	Manuel Gómez Lanza....	Idem....	6,80
63	Antonio Hernández Martínez....	Idem....	3,91	97	Pedro Nieto Navarro Pérez....	Idem....	4,85
64	Antonio Martínez Navarro....	Idem....	3,55	99	Remedios Macanas Servet....	Idem....	2,48
65	Antonio Guillamón....	Idem....	1,96	507	Trifón Muelas García....	Idem....	4,32
69	Antonia Meseguer, viuda....	Idem....	15,14	11	Viuda de José Romero Sergui....	Idem....	
97	Antonia Hernández Martínez....	Idem....	9,46			Idem....	6,51
94	Andrés Valera Rabadán....	Idem....	5,33	12	Viuda de Antonio Lucas Pérez....	Idem....	2,99
81	Antonio Alemán Torres....	Idem....	20,47	4.724	Antonio Murcia Noguera....	Zaraidín....	3,55
83	Antonio Martínez....	Idem....	5,09	25	Antonio Aragón García....	Idem....	21,88
85	Antonio Jiménez Botía....	Idem....	3,67	31	Antonio Bacza....	Idem....	5,33
91	Antonio Flores Alarcón....	Idem....	7,10	32	Antonio García Melgerijo....	Idem....	13,07
93	Antonio Planer Alarcón....	Idem....	3,37	34	Antonio López Zamora....	Idem....	3,37
95	Antonio Guirao Egea....	Idem....	1,72	35	Ana María Garey....	Idem....	2,07
301	Catalina García Bas....	Idem....	4,72	40	Antonio Ríos Paco Jiménez....	Idem....	9,46
9	Carmen Gallego Capelopón....	Idem....	5,68	42	Antonio López Hernández....	Idem....	2,37
17	Dolores García Abellán....	Idem....	6,68	47	Antonio Pérez García....	Idem....	10,12
22	Francisco Doroteo Jiménez....	Idem....	8,14	50	Antonio Sánchez Gutiérrez....	Idem....	3,08
23	Francisco Olmos....	Idem....	1,77	54	Alonso Martínez Hernández....	Idem....	2,25
25	Francisco Sánchez Servet....	Idem....	5,62	55	Antonio Sánchez Carrillo....	Idem....	5,38
26	Fernando Morello....	Idem....	5,30	56	Antonio Sánchez Pujante....	Idem....	2,13
36	Francisco Ródenas Marín....	Idem....	30,16	58	Antonio Fuentes Ayala....	Idem....	2,37
55	Gabriel Ros Navarro....	Idem....	8,09	60	Antonio Noguera Alegría....	Idem....	4,14
59	José Hernández Noqueve....	Idem....	12,13	61	Antonio Arróniz López....	Idem....	7,99
61	José Alemán Torros....	Idem....	26,74	65	Andrés Valverde Guerrero....	Idem....	5,09
54	Giner Cuartero....	Idem....	6,80	66	Antonio López Fernández....	Idem....	2,66
55	Gabriel Hernández Vicente....	Idem....	5,15	67	Antonio Cárceres Murcia....	Idem....	2,37
62	José Ibáñez Sánchez....	Idem....	8,10	68	Antonio Borja Alegría....	Idem....	2,37
63	Josefa Martínez Parrondo....	Idem....	7,99	70	Antonio Jorca Valero....	Idem....	3,26
64	Juan Pedro García....	Idem....	3,55	73	Antonio Muñoz Martínez....	Idem....	5,79
70	Juan Hernando Segura....	Idem....	3,97	74	Antonio Ros Ríos Paco....	Idem....	6,51
72	José Segorbe....	Idem....	4,14	75	Blas Drax....	Idem....	4,73
74	José Gaspar Ruiz....	Idem....	3,26	76	Bartolomé Esteban....	Idem....	3,91
75	José José Sebastián Moñino....	Idem....	4,73	80	Clara Aguilar, viuda....	Idem....	4,14
78	Josefa Robles....	Idem....	7,69	81	Cayetano Garey....	Idem....	2,13
81	Juan Martínez Flores....	Idem....	6,21	83	Carmen de San Nicolás....	Idem....	13,91
84	Juan Martínez....	Idem....	6,21	84	Cayetano Abellán Nicolás....	Idem....	13,91
86	José Olmos García....	Idem....	3,26	86	Carolina Inés de San Nicolás....	Idem....	1,95
88	Francisco José Alemán Macanas....	Idem....	3,85	87	Diego Martínez González....	Idem....	8,10
94	Juan Pedro Collado....	Idem....	2,14	88	Diego Aragón García....	Idem....	5,98
97	José García....	Idem....	2,96	89	Dionisio Martínez Esteban....	Idem....	6,27
98	José Serrano Lorca....	Idem....	10,86	90	Diego Monerret Abellán....	Idem....	8,28
99	José Herrero....	Idem....	3,90	91	Dolores Peña Morales....	Idem....	1,77
101	Juan José Alemán....	Idem....	1,66	92	Dolores Gómez....	Idem....	2,96
14	Juana Ramírez Ríos....	Idem....	9,76	93	Diogo Ruiz Abellán....	Idem....	2,73
6	José Valero Martínez....	Idem....	9,88	94	Diogo García Aylón....	Idem....	5,62
12	José Villanueva Martínez....	Idem....	4,14	96	Diego Cascales Marín....	Idem....	4,73
13	José García Pérez....	Idem....	3,84	97	Encarnación Caravaca....	Idem....	5,03
15	José Olmos....	Idem....	2,54	800	Fulgencio Zamora....	Idem....	3,61
23	José Noguera....	Idem....	4,26	5	Francisco Cuenca....	Idem....	2,37
31	José María Almeida....	Idem....	2,39	6	Francisco Caravaca Quiles....	Idem....	5,62
37	Juan García Sánchez....	Idem....	2,37	7	Francisco Pardo....	Idem....	3,31
39	Juan Jiménez García....	Idem....	5,91	8	Francisco Noguera....	Idem....	5,67
42	José Ferrer Ruiz....	Idem....	2,37	10	Francisco Carmona Zamora....	Idem....	3,81
				12	Francisco Belardo....	Idem....	2,97

Número de orden del reparti- miento	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del reparti- miento	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
4.813	Francisco Belmonte.....	Zaraidín.....	4,20	5.036	Mariano Buendía.....	Zaraidín.....	4,44
14	Francisco Calbrea Vera.....	Idem.....	5,91	45	Mariano Valverde Martínez.....	Idem.....	3,43
16	Francisco Pina.....	Idem.....	2,67	50	Pedro Zapata Fernández.....	Idem.....	6,80
21	Francisco Abellán Navarro.....	Idem.....	5,33	51	Pedro Belmonte Belmonte.....	Idem.....	12,42
23	Francisco López Fernández.....	Idem.....	7,46	52	Pedro Hernández.....	Idem.....	6,80
25	Francisco Belmonte.....	Idem.....	5,38	53	Pedro García.....	Idem.....	10,95
28	Francisco Ros Carriona.....	Idem.....	4,14	57	Pedro Ros García.....	Idem.....	2,07
31	Francisco Alarcón Aguilar.....	Idem.....	6,56	59	Pedro Antonio Rabadán.....	Idem.....	4,14
31	Francisco Espín.....	Idem.....	4,14	61	Patricio Rueda.....	Idem.....	9,18
32	Felipe Martínez Hernández.....	Idem.....	6,51	63	Pedro Molina Serra.....	Idem.....	3,24
33	Fernando López Rubio.....	Idem.....	4,73	70	Ramón Morge.....	Idem.....	2,37
34	Francisco Ríos Pina.....	Idem.....	2,78	71	Rafael Pérez Caballero.....	Idem.....	3,91
36	Felipe Guerrero Fernández.....	Idem.....	7,89	73	Salvador González Buendía.....	Idem.....	6,25
41	Francisco Pira.....	Idem.....	7,46	76	Salvador Pérez Buendía.....	Idem.....	12,12
43	Francisco Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	8,17	80	Silvestre Gimeno Enciso.....	Idem.....	2,54
47	Jerónimo Fernández.....	Idem.....	6,27	83	Tadea Fuentes, viuda.....	Idem.....	7,10
49	Ginés Torriente.....	Idem.....	6,27	84	Tedoro López.....	Idem.....	2,13
51	Jerónimo Fernández.....	Idem.....	4,73	85	Teresa Sánchez García, viuda.....	Idem.....	10,06
55	Ginés Torralva.....	Idem.....	2,96	86	Teresa Alcántara Fuentes.....	Idem.....	5,85
62	Isabel Sánchez Gimeno.....	Idem.....	4,44	88	Vicente Hernández Madrid.....	Idem.....	5,91
63	Isabel Rabanal Bernal.....	Idem.....	1,90	89	Vicente Herrero Pardo.....	Idem.....	3,84
64	Isidro Gárcia Zamora.....	Idem.....	3,26	90	Antonio Ros Ríos Pascó.....	Idem.....	6,51
66	José Sánchez Erice.....	Idem.....	2,07	3.515	Andrés Olmos.....	Flota.....	4,26
67	José Castillo Navarro.....	Idem.....	17,92	18	Antonio Jiménez.....	Idem.....	2,37
68	Joaquín Castaño Tomás.....	Idem.....	4,72	25	Fernanda Martínez Vives.....	Idem.....	4,44
71	José Martínez.....	Idem.....	5,03	26	Francisco Egea.....	Idem.....	2,37
73	José Ruiz Pascó.....	Idem.....	13,61	28	Jean José Amarti.....	Idem.....	6,92
75	José Pérez García.....	Idem.....	13,13	30	José Tomás Norte.....	Idem.....	4,44
83	José Valverde Buendía.....	Idem.....	15,98	31	José Monserrate Diéguez.....	Idem.....	7,10
85	José Sánchez Soria.....	Idem.....	13,02	34	José Conesa.....	Idem.....	3,25
86	José Martínez Alegria.....	Idem.....	7,99	35	Juan Jiménez.....	Idem.....	3,84
87	Juan Antonio Pertusa.....	Idem.....	9,17	36	Joaquín Martínez Pina.....	Idem.....	3,67
89	Jesús Beldá.....	Idem.....	6,72	38	José Vivancos Alemán.....	Idem.....	2,42
900	Juan Gómez Alarcón.....	Idem.....	12,12	39	José Molina Trose.....	Idem.....	2,07
1	José Alarcón García.....	Idem.....	4,14	40	Manuel García Cermeno.....	Idem.....	6,39
2	Juan García Hidalgo.....	Idem.....	5,03	44	José Amarti.....	Idem.....	2,38
3	José Romero Botíer.....	Idem.....	2,19	47	José Antonio Jiménez.....	Idem.....	6,21
7	Juan Ros Hernández.....	Idem.....	7,40	50	Juan Lino Molina.....	Idem.....	4,58
8	Juan Belmonte Martínez.....	Idem.....	1,54	52	José Manrique.....	Idem.....	2,66
11	Juan Pérez Melina.....	Idem.....	5,03	56	Manuela Huertas Vera.....	Idem.....	6,51
12	José Baño Melero.....	Idem.....	7,09	57	Manuel Bolarín Mir.....	Idem.....	13,31
16	José Bernal Sánchez.....	Idem.....	3,31	66	Antonio Caravaca Ayala.....	Idem.....	27,21
18	Juan Alarcón Sánchez.....	Idem.....	6,51	68	Antonio Sánchez Hernández.....	Brujas.....	27,21
24	Juan Riquelme Martínez.....	Idem.....	5,91	70	Antonio Sánchez Prior.....	Idem.....	2,07
27	José Lozano Balevi.....	Idem.....	2,96	71	Andrés Hernández.....	Idem.....	15,61
30	José Aragón Baño.....	Idem.....	2,07	74	Antonio Morell Caravaca.....	Idem.....	10,95
31	José Martínez.....	Idem.....	3,26	75	Antonio Esparza.....	Idem.....	2,54
40	José Sánchez Gil.....	Idem.....	4,14	77	Antonio Casiejón.....	Idem.....	2,66
41	José Collado Rosaura.....	Idem.....	3,55	82	Antonio Ruiz Bermejo.....	Idem.....	4,32
45	José Hernández Ruipérez.....	Idem.....	3,65	88	Antonio Muñoz Pina.....	Idem.....	2,37
46	José Valero Invernón.....	Idem.....	2,96	92	Antonio Morón García.....	Idem.....	6,86
52	Juan Pérez Franco.....	Idem.....	2,96	93	Alfonso García Marín.....	Idem.....	12,72
58	Juan Galvez.....	Idem.....	2,25	600	Andrés Navarro Nicolás.....	Idem.....	6,51
61	José Martínez.....	Idem.....	3,55	6	Antonio García López.....	Idem.....	5,33
63	José Belalcázar Morales.....	Idem.....	3,84	9	Antonio Sánchez López.....	Idem.....	5,62
65	Juan Pedro Morales.....	Idem.....	2,54	10	Antonio Pérez Manzanares.....	Idem.....	6,51
68	José Cano.....	Idem.....	5,62	11	Andrés Pérez Navarro.....	Idem.....	5,50
69	Juan Alarcón Belmonte.....	Idem.....	17,56	16	Carmen Vidal Zamorano.....	Idem.....	2,07
75	José Pérez Juárez.....	Idem.....	5,62	22	Diego García Cárcel.....	Idem.....	2,48
78	José Pérez Soriano.....	Idem.....	3,14	24	Diego Tovar Tovar.....	Idem.....	5,62
82	José García Zamudio.....	Idem.....	5,03	27	Enrique Murcia.....	Idem.....	2,62
85	Juan Aragón Alegria.....	Idem.....	4,14	29	Francisco Moreno Gallego.....	Idem.....	4,20
91	José López González.....	Idem.....	4,33	30	Francisco López Martínez.....	Idem.....	6,33
96	Juana Martínez Aragón.....	Idem.....	9,22	31	Francisco Martínez Fuentes.....	Idem.....	18,03
97	José Pérez Peñaranda.....	Idem.....	2,96	35	Fernando Sánchez Lorca.....	Idem.....	2,07
5.001	José Martínez Zapata.....	Idem.....	5,62	36	Francisco Oll.....	Idem.....	1,66
7	José Pérez Casanova.....	Idem.....	6,51	40	Francisco Navarro Esteban.....	Idem.....	3,14
8	José Antonio Sánchez Pérez.....	Idem.....	5,63	41	Francisco Muñoz Díaz.....	Idem.....	3,67
9	José Joaquín de Ortiz Mane.....	Idem.....	0,35	44	Francisco Serrano Orenas.....	Idem.....	9,17
13	Jesús López Gárcia.....	Idem.....	3,72	45	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.....	3,84
14	Joaquín Cantabella.....	Idem.....	4,73	46	Francisco Martínez Ballester.....	Idem.....	2,25
17	Lino Sánchez Pérez.....	Idem.....	5,03	48	Francisco Navarro Orense.....	Idem.....	5,56
20	Miguel Martínez Fenoll.....	Idem.....	10,66	51	Fernando Pérez Verdú.....	Idem.....	3,31
21	Marcos Alarcón Esteban.....	Idem.....	6,51	52	Francisco Vigueras Tomás.....	Idem.....	8,40
22	Mariano Hernández Alegria.....	Idem.....	2,36	58	Francisco Zapata.....	Idem.....	4,50
25	Maria López.....	Idem.....	3,14	60	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.....	3,55
27	Mateo Soriano.....	Idem.....	2,07	64	Emir Aroca.....	Idem.....	12,78
33	Miguel Cerezo Lozano.....	Idem.....	6,39	66	Emir Sánchez Roca.....	Idem.....	14,19

Número de orden del reparto miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	QUOTAS — Pesetas.	Número de orden del reparto miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	QUOTAS — Pesetas.
3.667	Eduar Tovar García.....	Brujas.....	2,25	3.784	Mariano Martínez.....	Menjas.....	3,55
71	Hermano de Antonio Cárcelos	Idem.....	3,31	91	Maria Angelos Vidal.....	Idem.....	2,19
73	Isabel López Sánchez.....	Idem.....	4,73	95	Maria Navarro Albaladejo.....	Idem.....	6,29
75	José Martínez Fuentés.....	Idem.....	20,47	96	Mariano Pérez Díaz.....	Idem.....	17,74
76	José Pérez Lemos.....	Idem.....	12,61	800	Mariá Sánchez Cisneros.....	Idem.....	110,73
78	Juan Mora Muñoz.....	Idem.....	4,58	2	Maria Zambudio Tomás.....	Idem.....	3,73
79	José Navarro.....	Idem.....	12,72	7	Maria Pina Xives.....	Idem.....	4,14
80	José Sánchez Ros.....	Idem.....	5,97	11	Manuel Céspedes Jiménez.....	Idem.....	14,42
82	José Martínez Mora.....	Idem.....	15,44	12	Manuel Pérez Itán.....	Idem.....	9,58
83	Juan Navarro López.....	Idem.....	2,43	13	Miguel Serrano.....	Idem.....	12,12
84	El mismo.....	Idem.....	4,73	15	Manuel Marín Celdrán.....	Idem.....	7,46
85	José Moreno Perales.....	Idem.....	5,62	17	Mariáno Gambín Peña.....	Idem.....	1,77
96	El mismo.....	Idem.....	2,81	18	Manuel Serrano Ortiz.....	Idem.....	4,14
92	José Mora Martínez.....	Idem.....	5,31	20	Manuel Mora Pellicer.....	Idem.....	7,52
700	Juan Bravo López.....	Idem.....	1,95	22	Pedro Navarro.....	Idem.....	10,18
2	Juan Navarro Sánchez.....	Idem.....	16,15	26	Pedro Tovar.....	Idem.....	24,25
7	Juan Abellán Bolívar.....	Idem.....	13,61	32	Pedro Roca.....	Idem.....	3,02
8	Juan López Hernández.....	Idem.....	2,51	33	El mismo.....	Idem.....	3,31
11	Juan Morales Gómez.....	Idem.....	2,25	35	Pedro Avilés Vidal.....	Idem.....	17,03
21	José Pérez Ros.....	Idem.....	14,56	37	Pedro Sánchez Mora.....	Idem.....	1,77
26	José Tovar Martínez.....	Idem.....	5,91	38	Pedro Sánchez Garavaca.....	Idem.....	17,55
29	Juan Mota Sánchez.....	Idem.....	12,78	45	Pedro Sánchez Sánchez.....	Idem.....	15,03
43	Juan Antonio Hernández.....	Idem.....	3,35	48	Reque Alarcón Espina.....	Idem.....	4,73
49	José Tomás Vallesobro.....	Idem.....	11,89	53	Salvador Flores Pascual.....	Idem.....	5,15
52	José Antonio Martínez Sánchez	Idem.....	9,22	57	Tomás Sánchez Molina.....	Idem.....	4,73
53	José Murcia Carrillo.....	Idem.....	5,91	61	Viuda de Pablo Ruiz.....	Idem.....	4,73
58	José Tovar Pérez.....	Idem.....	3,85	62	Vicente Hernández.....	Idem.....	12,43
59	José Martínez.....	Idem.....	3,26	65	Viuda de Pedro Tovar.....	Idem.....	19,54
62	Juan Nicasio Martínez.....	Idem.....	4,20	68	Visitación Orenes Mora.....	Idem.....	3,32
63	José López Hernández.....	Idem.....	6,80	4.715	Antonio Belmonte Rose.....	Santa Cruz....	62,06
96	Joséfa Valero Nicolás.....	Idem.....	4,58	10	Antonio Belmonte.....	Idem.....	9,46
68	Juan Martínez Alemán.....	Idem.....	5,91	17	Antonio Cascales.....	Idem.....	2,43
70	Juan Ruiz Velasco.....	Idem.....	5,09	18	Antonio Muñoz.....	Idem.....	2,42
75	José Martínez Caravaca.....	Idem.....	3,55	19	Antonio Navarro Moreno.....	Idem.....	2,96
78	Juan Antonio Martínez Celtrán.....	Idem.....	2,54	20	Joaquín Bohles.....	Idem.....	9,46
80	Maria Navarro Hernández.....	Idem.....	3,79	21	José Serna.....	Idem.....	3,61
83	Mateo Navarro.....	Idem.....	4,44				

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, informándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por tratarse de deudores de domicilio知道自己。

Madrid, a 19 de Febrero de 1912.—El Agente ejecutivo, Vicente Máz.

P—923

#### Agencia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

D. Eladio Sieiro, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra los contribuyentes que abajo se dirán, deudores foresteros á la Hacienda por Contribución canon de minas en la provincia de Pontevedra, correspondiente al año de 1911, se ha dictado con fecha 15 de Marzo actual, la siguiente

«Providence declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos estas providencias, á fin de que puedan satisfacer

sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de la Compañía, número 39; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### Débitos.

Sociedad The Spain Industrial Limited, mina Carolina, 1.500 pesetas.

La misma, mina Alipio, 780.

La misma, mina Isotelinda, 675.

D. Luis Sánchez, mina Teixido, 1.245.

D. Isidoro Goetz, mina Alcalfo, 120.

El mismo, mina Signey, 180.

El mismo, mina Edgar, 403.

Recargos de primero y segundo grado, 736,75.

Total, 5.640,75.

Y á fin de que sean notificados dichos deudores foresteros, con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, por hallarse suscitos en el extranjero y no haber hecho la designación de representante que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento de los deudores interesados.

Pontevedra, 16 de Marzo de 1912.—Eladio Sieiro.

P—1359

D. Eladio Sieiro, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Pontevedra,

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra los contribuyentes que abajo se dirán, deudores foresteros á la Hacienda por Contribución canon de minas en la provincia de Pontevedra, correspondiente al año de 1911, se ha dictado con fecha 15 de Marzo actual la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos estas providencias, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria de Contribuciones sita en la calle de la Compañía, número 39; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### Débitos.

D. Federico Langford, mina Ampliación á Santa Justa, 225 pesetas.

D. Enrique Winter Barber, mina Banks, 264.

Recargos de primero y segundo grado, 73,35.

Total, 562,35.

Y á fin de que sean notificados dichos

deudores forasteros, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, por residir en el extranjero y no haber hecho la designación de representante que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento de los deudores interesados.

Pontevedra, 16 de Marzo de 1912.—El alcalde Sieiro.  
P—1357

### Recaudación de Contribuciones de Villanueva de San Carlos.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villanueva de San Carlos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minas, pertenecientes á los años 1909 y 1910, de esta población, he dictado lo siguiente:

«Procedencia.—Recibido de la Tesorería del Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Mauricio Mix, vecino de París, por débitos del canon de superficie de las minas *Luisa, Esperanza, Juliana, Amparo, Paulo, 2.º Margarita, Emilia, Santa Bárbara, Santa Elvira, "Quo vadis?*, del término municipal de Villanueva San Carlos, para que continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedese á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierto, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 20 de Septiembre de 1910; apreciándose de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierto de 3.285 pesetas, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Villanueva San Carlos á 4 de Abril de 1912.—El Recaudador, Domingo Ruiz.  
P—1573

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Maranchón.

Habiéndose sido declarado prófugo el moro Emilio Martínez Mallén, natural de esta villa, hijo legítimo de Marcos y Mutia Florida, cuyo individuo cree debe encontrarse en Buenos Aires, esta Alcaldía, cumpliendo órdenes superiores, interesa la busca y captura del mencionado moro, suplicando á las Autoridades hagan las gestiones necesarias para conseguirlo, y caso de que fuera aprehendido, lo pon-

gan á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Maranchón, 27 de Abril de 1912.—El Alcalde, Mariano Hernández.

M—1825

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Banco Español de Crédito.

Balance general al 30 de Abril de 1912.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Banco.....	3.052.711,20
Cuentas corrientes.....	15.877.188,52
Cartera de títulos.....	4.856.010,03
Dobles y préstamos sobre valores.....	37.317.281,38
Cartera de efectos.....	14.056.145,01
Mobiliario.....	336.396,21
Inmuebles.....	856.378,17
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios.....	149.263,23
Cuentas de orden.....	302.618,03
Idem deudoras.....	5.866.924,57
	4.183.304,75
	86.705.454,52
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	674.701,42
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	49.111.639,02
Efectos á pagar.....	2.503.390,18
Cuentas de orden.....	5.866.924,57
Idem acreedoras.....	6.488.503,33
	86.705.458,52

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.: El Director, León Cocagne.

X—1072

#### Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 14 de Febrero de 1895, con los números 190.461 de entrada y 53.953 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Mónico González Corral, para garantir el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Almadén á disposición de la Delegación de Hacienda en Ciudad Real, importante dicho depósito la suma de 2.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100 en emisión de 1.º de Enero de 1892, se provee á la persona en cuyo poder se hallo, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—El Director general, Eduardo Rúdman.

X—1074

#### La Esodera.

#### SOCIEDAD ANÓNIMA DE MINAS ARGENTÍVERAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social.

Para asistir á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 23 del mes actual en dicho domicilio social, ó en París, rue Lafayette, 13, con arreglo á los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Vicepresidente, R. Stuyck.

X—1076

#### Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, señalado con el número de orden 391, expedido por este Banco en 31 de Julio de 1901, que comprendía una caja de madera conteniendo alhajas, perteneciente á D. Vicente Martínez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 31 de Marzo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá un nuevo resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Secretario general, F. Garijo.

X—1071

#### Banco Hispano Americano.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles números 425, 426 y 427, expedidos en 12 de Julio de 1911 y el 429 en 17 de Julio de 1911, á favor de D. José Bellora Rey, comprendivos, respectivamente, de dos Obligaciones, F. C. Francias, emisión 1864, siete Obligaciones ídem id., emisión 1878, dos acciones Banco Hispano Colonial, y seis bonos reforma de Barcelona, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique antes que transcurran quince días, á contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto á los mismos.

Barcelona, 28 de Abril de 1912.—El Director, Jaime Mac Veigh.

X—1002

### PARTE NO OFICIAL

*Guía oficial de España para el año 1912.*  
Se halla de venta en el almacén de la *GACETA DE MADRID*, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.

#### SANTOS DEL DÍA

Santos Antonino, obispo, y Gordiano, mártir.

MADRID.—EST. TIP. SUCESORAS DE RIVADENEYRA.  
Paseo de San Vicente, núm. 20.